

¡A LA CALLE QUE YA ES HORA!

Companys i companyes:

Los trabajadores/as, ya hemos decidido, hay que movilizarse para responder a las agresiones de la dirección. No se puede permitir que incumplan lo pactado (privatizaciones, promoción interna, contrataciones a dedo...) que nos coaccionen con sus actuaciones antiobreras (con sanciones, con desalojos...) que ejecuten una práctica laboral del favoritismo (para pocos mucho, para muchos poco).

Unas prácticas laborales (**RRHH**) similares a las actuaciones más rancias y casposas de cualquier administración derechista y antiobrero (una práctica laboral que la firmaría, la propia **ANA BOTELLA**, mujer del **AZNAR** y responsable de la Jardinería de Madrid) y que se esta ejecutando en un Servicio Público dependiente de un partido político **IC-VERDS-EUA** que se define de «**ESQUERRA de DEBÒ**».

Para denunciar delante los ciudadanos/as, la prensa, los vecinos..., la responsabilidad de la Presidenta del Institut **Imma Mayol** en la conflictividad laboral que padecen los trabajadores/as de Parcs i Jardins. Una conflictividad laboral que ha representado sanciones económicas de Inspección de Trabajo, de Magistratura de Trabajo, del Tribunal Superior de Justicia, que permite al Institut ostentar «el record» de estar dentro de las empresas con más denuncias en Inspección y Magistratura de Trabajo.

Ahora es el momento de que pongamos «la carne en el asador» de que todos y todas respondamos conscientemente, que nos impliquemos convenciendo a los compañeros/as de que es necesario movilizarse, que si nos movemos podremos conseguir hacer variar lo que acontece.

El día 4 de junio tenemos que responder a sus agresiones. La dirección del Institut tiene la oportunidad de **RECTIFICAR**, el Comité de Empresa ha solicitado la mediación del Departament de Treball y si no hay solución será el **ÚNICO** responsable de la huelga y manifestación que realicen los trabajadores/as de Parcs i Jardins

4 DE JUNIO

**ASAMBLEA
PARO
MANIFESTACIÓN**

POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS!!!

CONTRA LAS PRIVATIZACIONES!!!

TOD@S A UNA!!!!

El 22 de maig, els jardineros/es hem decidit MOBILITZAR-SE

El divendres dia 22 de maig, els treballadors/es de Parcs i Jardins van decidir en Assemblea General mobilitzar-se contra els greus i reiterats incompliments del "Acord de Condicions laborals pels anys 2005-2009" i del "Conveni Col·lectiu"

De les dues propostes de mobilització que es van presentar a l'Assemblea; els treballadors/es van recolzar per majoria la proposta que requereix major compromís, la qual es va veure més eficaç per a defensar-nos dels incompliments

Mobilització del dia 4 de juny

- Assemblea General de Treballadors/es
- Vaga de 2 hores
- Manifestació des del Torrent de l'Olla (seu de Medi Ambient) fins a la plaça Sant Jaume **11HORES**

Ara la proposta ens vincula a tots/es, el Comitè d'Empresa ja ha aprovat per **UNANIMITAT** l'atur i la manifestació, ja ha presentat els avisos pertinents. Ara tots els companys/as sense distinció hem de treballar perquè la mobilització sigui un èxit

CONTRA ELS INCOMPLIMENTS DEL CONVENI
CONTRA LES PRIVATITZACIONS

MOBILITZACIÓ !!!!!

Jardineros/es de Barcelona en lluita



CONFEDERACIÓ GENERAL DEL TREBALL

SECCIÓ SINDICAL DE PARCS I JARDINS

Sindicat d'Administració Pública de Barcelona
Via Laietana 18, planta 9 - 08003-BCN - Tel. 3103362 Fax 3107110

INCUMPLIMIENTOS DEL ACUERDO DE CONVENIO

Art. 1 Refundición del Convenio: A pesar de que el Acuerdo estipulaba que para el 31 de diciembre 2007 estaría acabado el trabajo de Refundir el Acuerdo de Condiciones Laborales y el Convenio Colectivo para tener un texto único de Convenio Colectivo esto no se ha realizado.

Art. 2 Garantías: A pesar del que el texto del Acuerdo estipulaba que para poder externalizar (privatizar) tenían que justificar que no teníamos la suficiente infraestructura ni el personal propio para realizar esa actividad, han privatizado parte de las brigadas de poda, de la Fito, de infraestructura, el Parc de las Aigües del Guinardó... Estos hechos fueron denunciados en Magistratura de Trabajo habiéndose perdido en primera Instancia, viéndose obligado el servicio jurídico de CGT en representación del Comité de Empresa a interponer el recurso al Tribunal Superior de Justicia.

La Subcomisión de Externalizaciones que tenía 3 meses para dotarse de un reglamento y que todavía no se ha realizado. La Subcomisión no se reúne.

Art. 3 Incrementos Retributivos: El acuerdo estipulaba que los aumentos salariales para los años 2008 y 2009 serían lo máximo dispuesto en los Presupuestos Generales del Estado, la dirección del Institut solo ha tenido en cuenta el 2% general y no ha incluido en los incrementos las subidas adicionales (1'5%). Este hecho se había acordado denunciarlo como Comité de Empresa, ha sido denunciado unilateralmente por CC.OO, habiéndose perdido la denuncia en Magistratura.

Art. 4 Seguridad y Salud Laboral: no se ha cumplido con la aprobación de una relación de puestos de trabajo susceptible de ser ocupado por el personal con restricciones.

Art. 5 Oferta Pública de Empleo: Los problemas habidos para hacer cumplir el acuerdo han sido innumerables: desde la propia convocatoria (convocando plazas de técnicos que no habían sido acordadas) hasta el ingreso de los nuevos compañeros de la OPO 2008, (los últimos 30 que aún no han ingresado en el Instituto lo harán en junio por requerimiento de Inspección de Trabajo)

Art. 6 Promoción del Empleo: Empezaron no cumpliendo con la fecha de la jubilación parcial de los primeros compañeros afectados. Hacen firmar una cláusula adicional (donde se comprometen a hacer un número determinado de horas de penosidad o de conducción) a los relevistas para así cumplir con el 65% estipulado de las bases de cotización del trabajador sustituido

Incumplen la contratación por Oferta Pública de Empleo, habiéndose contratado irregularmente a 50 trabajadores la mayoría técnicos y personal cualificado. Querían hacer firmar y presionaron a 17 relevistas que han ganado la plaza de la OPO a que firmaran una cláusula de «suspensión del contrato fijo» teniendo la Inspección de Trabajo que requerir a la dirección para que no lo hagan.

No han convocado la promoción interna para cubrir las plazas de los trabajadores jubilados parcialmente

Art. 7 Normalización del Sistema Retributivo: Tras paralizar durante todo el año 2007 y 2008 la comisión encargada de negociar los pluses, primas y complementos, y la catalogación de puestos de trabajo y clasificación profesional, es decir negociar sobre un montón importantísimo de dinero de la Masa Salarial que se habían comprometido a tenerlo acordado antes del 31 de diciembre de 2008, se ha reunido dos veces este año esta comisión sin resultados. La dirección no es capaz de entregar a los representantes de los trabajadores la información sobre los pluses primas y complementos que se están cobrando. Se les ha pedido como punto de partida de la comisión tener los datos actuales y ver de esta manera de que manera se pagan, a quien se pagan y las funciones por las que se pagan, que nos parece básico para regularizar la situación actual donde las variables de origen desconocido son una proporción muy alta del global de este tipo de remuneraciones. Hasta el momento no se nos ha facilitado dicha documentación.

Més informació: <http://malesherbes.blogspot.com>

